



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE "SILLA VACÍA"

MARTES, 06 DE DICIEMBRE DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h26 del 06 de diciembre de 2022, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma "Microsoft Teams", la reunión de consenso con los representantes debidamente acreditados al mecanismo de participación "Silla Vacía", dentro del proyecto de **"PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**; conforme el siguiente detalle:

1.- Mediante oficios Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2022-0191-M; la presidenta de la Comisión de Movilidad, concejala Laura Altamirano, dispuso la convocatoria a la Reunión de Consenso en la hora y fecha indicada, respecto del proyecto de ordenanza objeto de la presente acta;

2.- En cumplimiento de la disposición emitida por la presidenta de la Comisión de Movilidad, concejala Laura Altamirano y en atención de lo dispuesto en el artículo 461 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, en su calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, procesó la convocatoria para la referida Reunión de Consenso, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6503-O, respetando las 24 horas de anticipación señaladas en la norma;

3.- La presente reunión de consenso se desarrolla, luego de la verificación nominal realizada, con la presencia de las siguientes personas acreditadas al mecanismo de participación de "Silla Vacía":

Nro.	Nombres completos	Organización
1	Orli Arizala Solis	CORREDOR "SIMÓN BOLÍVAR"
2	Jorge Aníbal Yáñez Venegas	UNIÓN DE OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE QUITO UNITRANS-Q
3	Rubén Darío Lozano Reinoso	COMPAÑÍA EC ATORIANA; COOPERATIVA JUAN ABLO II; COMPAÑÍA LATINA; COMPAÑÍA URBANOS PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA SAN CRISTÓBAL; COMPAÑÍA SAN FRANCISCO; COMPAÑÍA SERVIAGOSTO; COMPAÑÍA SETRAMAS; COMPAÑÍA SECUATRANS; COMPAÑÍA QUITUMBE.
4	Ney Agapito Jiménez Chamorro	COOPERATIVA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS EN BUSETAS PAQUISHA QUITO ECUADOR,



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE “SILLA VACÍA”

MARTES, 06 DE DICIEMBRE DE 2022

		COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI S. A; COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO S. A.; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOEXPRES AGUILA DORADA S. A.; ALBORADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSANCARLOS S. A.; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEMGYLLFOR S.A.; CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE CONETRA S. A., COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS TURIS MONSERRAT; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S. A.
5	Mercy Noemi Manobanda Recalde	CONSORCIO COMCELI

Además de la presencia de un representante de Quito Honesto y de la Procuraduría Metropolitana.

4.- Previo a presentar la metodología que, de estar de acuerdo los ciudadanos acreditados a la “Silla Vacía”, se aplicará en el desarrollo de la presente reunión, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Prosecretario General del Concejo, procede a dar lectura a la normativa que regula la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, en específico el siguiente artículo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: **“Artículo 461.- Reunión de Consenso:** *En el caso de que existan dos o más acreditados a ocupar la silla vacía en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el presidente o la presidenta de la comisión respectiva convocará a una reunión de consenso, posterior a la aprobación del informe de la comisión para la aprobación del acto normativo por el Concejo Metropolitano de Quito. En la referida reunión, quienes hayan sido acreditados a ocupar la silla vacía, llegarán a un consenso sobre el voto, y designarán a la persona que intervendrá ante el Concejo Metropolitano de Quito. En el caso de mantenerse el disenso entre los acreditados, se escogerán un representante por cada posición. En caso de disenso, podrán actuar únicamente con voz, e intervendrán exponiendo su posición al respecto ante el Concejo Metropolitano de Quito, la misma que constará en el expediente del acto normativo. (...) La convocatoria a reunión de consenso se realizará a través de la Secretaría General del Concejo de Quito previa solicitud de la presidenta o presidente de la comisión respectiva con al menos 24 horas de anticipación a la hora determinada, y, obligatoriamente se convocará a un representante de Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto” y al Centro de Mediación y Negociación del municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante un acta resolutive especificará la decisión*



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE "SILLA VACÍA"

MARTES, 06 DE DICIEMBRE DE 2022

adoptada por los acreditados a ocupar la silla vacía."

5.- El Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, pone a consideración de las personas acreditadas al mecanismo de participación de "Silla Vacía", dentro de este proyecto de ordenanza, la siguiente metodología: **En primera parte, conceder la palabra a todos los ciudadanos acreditados, con el objetivo de que manifiesten su posición; y, luego de escuchar todas las posiciones, proceder con la elección, respetando lo siguiente: 1. Presentación de la moción; verificación del apoyo de la moción; y, 3. Finalmente, proceder con la votación de manera nominal y la proclamación de resultados.**

6.- Se concede la palabra a todos los ciudadanos para que expresen su posición respecto a la reunión de consenso de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

7.- El Sr. Jorge Aníbal Yáñez Venegas, eleva a **moción**: Jorge Aníbal Yáñez Venegas, se auto designa, para que los represente con voz y voto, en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, cuando se trate en segundo debate del proyecto de **"PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**;

La moción no es apoyada por ninguno de los representantes.

En consecuencia, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de esta Secretaría General del Concejo, pone en consideración de los asistentes que al no existir consenso entre los cinco (5) acreditados a silla vacía, los mismos perderán el voto, pero tendrá voz en el Concejo Metropolitano de Quito.

El Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de esta Secretaría General del Concejo, procede a tomar votación de manera nominal, registrando los siguientes resultados:

Nro.	Nombres completos	Posición
1	Orli Arizala Solis	A FAVOR
2	Jorge Aníbal Yáñez Venegas	A FAVOR
3	Rubén Darío Lozano Reinoso	A FAVOR
4	Ney Agapito Jiménez Chamorro	A FAVOR
5	Mercy Noemi Manobanda Recalde	A FAVOR

Con cinco (5) votos a favor y por unanimidad de los ciudadanos acreditados al mecanismo de participación de "Silla Vacía" presentes, se **resuelve**: que, al no existir ningún consenso entre los cinco (5) acreditados a silla vacía, actuar únicamente con voz,



**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS
CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
DE "SILLA VACÍA"**

MARTES, 06 DE DICIEMBRE DE 2022

e intervendrán exponiendo su posición al respecto ante el Concejo Metropolitano de Quito, la misma que constará en el expediente del acto normativo de conformidad con lo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, en este orden de ideas, esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio de su delegado Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, certifica y da fe de todo lo actuado y relatado en líneas anteriores.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cortésmente,

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito